



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FECHA 25/02/2021

ORDEN DE PAGO No. 25-064

BENEFICIARIO **BON SANTE S.A.S**

IDENTIFICACION NIT 901,211,678
C.C.

LA SUMA DE **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE** \$9.941.489

TIPO DE DOCUMENTO		DEDUCCIONES		
FACTURA	X	BASE GRAVABLE		\$10.132.978
CUENTA DE COBRO		IMPUESTO		\$0
RESOLUCION		BASE GRAVABLE COMPRA		\$9.941.489
CONTRATO		BASE GRAVABLE TRANSPORTE		\$191.489
ACTA		RETEIVA	15%	\$0
		RETEICA	1%	\$101.330
		RETEFUENTE TRANSPORTE	1%	\$1.915
		RETEFUENTE COMPRAS	2,5%	\$248.537
		EST. HOSPITAL	1,0%	\$101.330
		EST. ADULTO	3%	\$303.989
		UNIVERSIDAD DE SUCRE	1,5%	\$151.995
		PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	0,5%	\$50.665
No. DE DOCUMENTO	FE 8970	NETO A PAGAR		\$8.981.728
FECHA DE DOCUMENTO	28/01/2021			

UNIDAD EJECUTORA	08
CDP No. 321	14/01/2021
CPG No. 1021	22/01/2021
FORMA DE PAGO	ABONO EN CUENTA
RUBROS PRESUPUESTALES	C-2701-0800-31-0-2701048-02

NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
- SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN
JUDICIAL - IMPLEMENTACIÓN DE

POR CONCEPTO DE
VALOR PAGO ORDEN DE COMPRA No.63470 LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMOS DE ASEO PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID 19 EN LAS SEDES JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

JEFE DE PRESUPUESTO

CONTABILIZO

EL ORDENADOR

PAGADURIA GENERAL

Pagado con Cheque No. _____ FIRMA TESORERIA _____ FECHA _____

Recibi(mos):
BENEFICIARIO:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FECHA 25/02/2021

ORDEN DE PAGO No. 25-065

BENEFICIARIO **BON SANTE S.A.S**

IDENTIFICACION NIT 901,211,678
C.C.

LA SUMA DE **CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE** \$191.489

TIPO DE DOCUMENTO		DEDUCCIONES		
FACTURA	X	BASE GRAVABLE		\$0
CUENTA DE COBRO		IMPUESTO		\$0
RESOLUCION		BASE GRAVABLE COMPRA		\$0
CONTRATO		BASE GRAVABLE TRANSPORTE		\$0
ACTA		RETEIVA	15%	\$0
		RETEICA	1%	\$0
		RETEFUENTE TRANSPORTE	1%	\$0
		RETEFUENTE COMPRAS	2,5%	\$0
		EST. HOSPITAL	1,0%	\$0
		EST. ADULTO	3%	\$0
		UNIVERSIDAD DE SUCRE	1,5%	\$0
		PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	0,5%	\$0
No. DE DOCUMENTO	FE 8970	NETO A PAGAR		\$191.489
FECHA DE DOCUMENTO	28/01/2021			

UNIDAD EJECUTORA	08
CDP No. 3221	21/01/2021
CPG No. 4121	22/01/2021
FORMA DE PAGO	ABONO EN CUENTA
RUBROS PRESUPUESTALES	A-02-02-02-006-005

NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL
SERVICIOS DE
TRANSPORTE DE CARGA

POR CONCEPTO DE

VALOR PAGO ORDEN DE COMPRA No.63470 TRANSPORTE - LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMOS DE ASEO PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID 19 EN LAS SEDES JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE” LAS DEDUCCIONES DE LEY SE APLICARON EN LA ORDEN 25-064 DEL 25/02/2021

JEFE DE PRESUPUESTO

CONTABILIZO

EL ORDENADOR

PAGADURIA GENERAL

Pagado con Cheque No. _____

FIRMA TESORERIA

FECHA _____

Recibi(mos):
BENEFICIARIO:

NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO

NIT. 19.254.921-8

IVA Régimen Común
 Actividad Económica Principal 4649, Bogotá 11.04 x 1000
 No Somos Grandes Contribuyentes ni agentes retenedores de IVA



Cliente: DESAJ - SINCELEJO NIT: 800165944 Dirección: CALLE 22 16 40 Teléfonos: 2754780 Sucursal: DESAJ - SINCELEJO Dirección: CALLE 22 16 40	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. NEL-734 Página 1 de de 1 Fecha Factura: 01/02/2021 08:02:23 Forma de pago: CREDITO 30 DIAS Vencimiento: 03-03-2021
---	---

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%IVA	VALOR	SUBTOTAL
9459 - A00372	TOALLA DE MANO DOBLADA EN Z BLANCA REF. 1302 COLTISU	750.00	19.00	3,015.96	2,261,970.00
9459 - ST0073	DISTRIBUCION O.C 63219	1.00	0.00	1,063,829.79	1,063,829.79

$$3755574.07 \div 750 = 5007.43$$

$$749 \times 5007.43 = 3750565.07$$

$$1 \times 5009.02 = 5.009.02$$

Aut. Res. Facturación electrónica No 18764000381982 Del 29/06/2020 vigencia 24 meses Del No. NEL-1 al NEL-5000 OBSERVACIONES: O.C 63219 Valor en Letras: TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE.	<table> <tr><td>SUBTOTAL</td><td>3,325,799.79</td></tr> <tr><td>DESCUENTO</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>IVA 19</td><td>429,774.30</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>3,755,574.09</td></tr> <tr><td>RETEFUENTE</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>RETEIVA</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>RETEICA</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>NETO A PAGAR</td><td>3,755,574.09</td></tr> </table>	SUBTOTAL	3,325,799.79	DESCUENTO	0.00	IVA 19	429,774.30	TOTAL	3,755,574.09	RETEFUENTE	0.00	RETEIVA	0.00	RETEICA	0.00	NETO A PAGAR	3,755,574.09
SUBTOTAL	3,325,799.79																
DESCUENTO	0.00																
IVA 19	429,774.30																
TOTAL	3,755,574.09																
RETEFUENTE	0.00																
RETEIVA	0.00																
RETEICA	0.00																
NETO A PAGAR	3,755,574.09																

Factura impresa por CONTAR ERP No de Resolución de Facturación 18764000381982 de 29/06/2020 Numero 1 al 5000 prefijo NEL. Vigencia: 24 meses	LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODAS SUS PARTES Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO (Art: 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO) DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO SE CAUSAN INTERESES DE MORA AL MAYOR PORCENTAJE AUTORIZADO POR LA LEY VIGENTE.
--	--

Firma de Aprobación USUARIO QUE FACTURÓ: HECTOR	Declaro que he recibido real y materialmente y a entera satisfacción los bienes y/o servicios arriba registrados _____ firma, Nombre e Identificación
	_____ Firma y Nombre

CUFE: b0fba94064de2350c887404f7763a4455b944d787173b59f32da7e1c1c9826c56be5b85b7c3125ba6289b8769ce1e5e8

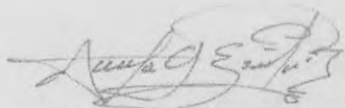
FECHA Y HORA VALIDACION 01/02/2021 08:07:09 IMPRESO POR CONTAR-ERP

CERTIFICACIÓN: ACREDITANDO PAGO DE APORTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789, yo NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO, identificado con la cedula de ciudadanía número 19.254.921 de Bogotá y con NIT 19.254.921-8, me permito certificar en nombre propio, que mis empleados, se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores, a la fecha de expedición de la presente certificación.

Certificación Expedida a los: (01) días del mes de Febrero de 2021

Cordialmente,



NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO
C.C. No. 19.254.921
Representante Legal



DATOS DEL APORTANTE		DATOS DE LA PLANILLA	
TIPO	NÚMERO	PLANILLA ASOCIADA (DANES/SAAS)	CANTIDAD EMPLEADOS
NI	18254821-6	FECHA PAGO PLANILLA	14
FORMA PRESENTACIÓN	NOMBRE APORTANTE	FECHA PAGO (DIAMES/SAAD)	0
SUCURSAL	B - mmipla de 200 g	PERIODO RENOVACIÓN	TOTAL A PAGAR
		2024-01	47747238
		2024-12	0
		09/01/2025	0

DATOS DEL APORTANTE		EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	
KR 88 218 45 SUR	3001813	miplanilla.primo@compensar.com	
DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D. C.		

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	NIT	Cobertura Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor						
EPS605	Servitas EPS	860251440-6	304.100	0	0	0	0	0	0	0	304.100	6
EPS608	Compensar EPS	860266442-7	1.359.800	0	0	0	0	0	0	0	1.359.800	1
EPS317	Farmatop EPS	834003584-7	72.800	0	0	0	0	0	0	0	72.800	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	45.000	0	0	0	0	0	0	0	45.000	1
EPS045	MEDINAS EPS-S	901097473-5	39.100	0	0	0	0	0	0	0	39.100	1
EPS322	EPS-S Combita	859369107-9	43.900	0	0	0	0	0	0	0	43.900	1
EPS234	Recalde SGP Capital Salud	900260372-8	48.000	0	0	0	0	0	0	0	48.000	1
ESSC24	EPS-S Costalud	900267153	39.300	0	0	0	0	0	0	0	39.300	1

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aportes Voluntario Afiliado	Aportes Voluntario Aportante	Aportes FSP - Solidaridad	Aportes FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Ponover	850224808-4	179.800	0	0	0	0	0	0	0	179.800	1
231001	Colpatria	690227940-4	561.100	0	0	0	0	0	0	0	561.100	3
25-14	Colpensiones	690330004-7	3.201.200	0	0	54.400	54.400	0	0	0	3.310.000	9

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Valor Mora Cotización	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor					
14-4	Vida Colpatria S.A.	860022183-9	368.000	0	0	0	0	2.600	368.000	14

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELÉFONO	CÓRREO	EXONERADO PAJO PADRESCALES Y SALUD			
NI	1925421-4	ESPIITA CAMARCO NELSON ORLANDO	Nº 69 378 45 SUR	3004913	muelita.pardo@compensar.com	SI			
FORMA PRESENTACION SUCURSAL	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
		RESERVO UNIS	05	BUCOTA D. C.	BUCOTA D. C.				

DATOS DE LA PLANILLA									
PLANILLA Afectada	FECHA PAJO Afectada (diámetro)	TIPO PLANILLA (diámetro)	FECHA PAJO PLANILLA (diámetro)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD				
		E		47242328	14	0			
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR				
2011-11	2010-12				\$8.807.400				

TOTALS PAFRISCALES					
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados	
		SENA			
217.600	0	0	217.600	1	
		ICBF			
326.400	0	0	326.400	1	
		ESAP			
		MIEN			

TOTALS POR SUBSISTEMA					
Tipo Administradora	No. Administradores Reportados	Valor siner de IGE, LMA, RPY Mora	Total a Pagar		
Solid	8	1.941.600	1.941.600		
Pension	4	4.207.700	4.207.700		
Reserva Laborales	1	268.000	268.000		
CCP	1	1.828.700	1.028.700		
ESAP	0	0	0		
ICBF	1	326.400	326.400		
MIEN	0	0	0		
SENA	1	217.600	217.600		
TOTALS	16	8.307.400	8.307.400		



PAG 3 de 3

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

compensar | mipianilla.com

DATOS DEL APORTANTE		DATOS DE LA PLANILLA	
TIPO	NOMBRE APORTANTE	FECHA PAGO ABOCHADA (DÍAS/SEMANAS)	CANTIDAD
NI	ESPÍTTA CAMARGO NELSON	TIPO PLANILLA	EFECTUADOS
	DIRECCIÓN	FECHA PAGO (DÍAS/SEMANAS)	NÚMERO PLANILLA
	KR 89 279 45 SUR	PERIODO PRESENCIA	TOTAL A PAGAR
	CÓDIGO DEPARTAMENTO	2020-12	47747320
	CORREO	2021-01	\$3.207.400
	maicha.pinto@compensar.com		
	CUIDAD / MUNICIPIO		
	BOSQOTA, D. C.		
	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD		
	SI		

INFORMACIÓN CONTIZANTE		INFORMACIÓN REQUERIDAS		PENSIÓN		SALUD		REDES LABORALES		CCP		PARAMÉTRICOS	
No	Tip	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC
1	CC	10001277	GOTZ SANCHEZ CARLO ANDRES	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	CC	10004009	MORA TORRES CAMILA ALEXANDRA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	CC	10000028	SALGADO HERRERO JAVIER	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	CC	10220026	AHUMADA JACQUELYNE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	CC	10300024	ESPÍTTA PINTO JUAN DANIEL	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	CC	10300021	JAMES OSALDE JUAN PABLO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	CC	10300027	FIGUEROA LOPEZ JENIFER ALIADO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	CC	10007019	MATEMÉZ GARIBAYTO SONIA PATRICIA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	CC	10007016	ESPÍTTA PINTO MARIELLA YAMETH	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	CC	10001140	CALAS VELAZCO EDGAR AUGUSTO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	CC	10002024	ORTIZ GARCIA LUIS ANDRES	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	CC	10000021	ESPÍTTA PINTO MELISSA ENRIQUE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	CC	10000010	RODRIGUEZ POVEDA LORENA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	CC	10000010	PINTO ESLAVA EDGAR ALONSO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN CONTIZANTE		INFORMACIÓN REQUERIDAS		PENSIÓN		SALUD		REDES LABORALES		CCP		PARAMÉTRICOS	
No	Tip	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC	CC
1	CC	10001277	GOTZ SANCHEZ CARLO ANDRES	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	CC	10004009	MORA TORRES CAMILA ALEXANDRA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	CC	10000028	SALGADO HERRERO JAVIER	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	CC	10220026	AHUMADA JACQUELYNE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	CC	10300024	ESPÍTTA PINTO JUAN DANIEL	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	CC	10300021	JAMES OSALDE JUAN PABLO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	CC	10300027	FIGUEROA LOPEZ JENIFER ALIADO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	CC	10007019	MATEMÉZ GARIBAYTO SONIA PATRICIA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	CC	10007016	ESPÍTTA PINTO MARIELLA YAMETH	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	CC	10001140	CALAS VELAZCO EDGAR AUGUSTO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	CC	10002024	ORTIZ GARCIA LUIS ANDRES	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	CC	10000021	ESPÍTTA PINTO MELISSA ENRIQUE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	CC	10000010	RODRIGUEZ POVEDA LORENA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	CC	10000010	PINTO ESLAVA EDGAR ALONSO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fecha de Proceso 02/02/2021
Hora de Proceso 11:07:13

SECCIONAL SINCELEJO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
800165944,8
ENTRADA DE PRODUCTOS



Página 1 de 1

DOCUMENTO	FECHA DOC.	FECHA	ORDEN DE COMPRA	TIPO ENTRADA	NRO ENTRADA		
OC 63219	02/02/2021	02/02/2021	0	ENTRADA RECEPCION DE COMPRA FUNCION	440		
NIT/NOMBRE	19254921,8	null null	SOLOASEO CAFETERIA DISTRIBUCIONES null				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	BODEGA	UE	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL
113702005	TOALLAS DE PAPEL PARA MANO	PQUETE	021 - PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	02	749,00	5,007,43	3.750.565,07
OBSERVACIONES:						TOTALES:	3.750.565,07

SE AJUSTA CON LA ULTIMA UNIDAD POR INEXACTITUD SE AGREGA LA DISTRIBUCION EN EL VALOR DEL ELEMENTO.

Almacenista

Fecha de Proceso 02/02/2021
Hora de Proceso 11:11:24

SECCIONAL SINCELEJO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
800165944,8
ENTRADA DE PRODUCTOS



Página 1 de 1

DOCUMENTO	OC.	FECHA DOC.	FECHA	ORDEN DE COMPRA	TIPO ENTRADA	NRO ENTRADA		
NIT/NOMBRE	19254921.8	02/02/2021	02/02/2021	0	ENTRADA RECEPCION DE COMPRA FUNCION:	441		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U MEDIDA	BODEGA	UE	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL	
113702005	TOALLAS DE PAPEL PARA MANO	POUETE	021 - PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	02	1,00	5.009,02	5.009,02	
OBSERVACIONES:							TOTALES:	
							1,00	5.009,02

UNIDAD DE AJUSTE POR INEXACTITUD DE FRACCIONES.

Almacenista



APROBACIÓN DE GARANTIA
OC No. 63470 IAD EMERGENCIA COVID-19

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL”.

CELEBRADO ENTRE: LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y BON SANTE SAS.

FECHA DE CELEBRACIÓN DE CONTRATO: 22 de enero de 2021

VALOR: \$ 10.132.978

POLIZA DE CUMPLIMIENTO: 33-46-101028759

EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RIESGO	%	DURACION	VIGENCIAS		VALOR
			DESDE	HASTA	
			D M A	D M A	
Cumplimiento del Contrato	10	Plazo de ejecución y 6 meses mas	22/01/2021	29/07/2021	\$ 1,013,297.84
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20	Plazo de ejecución y 6 meses mas	22/01/2021	29/07/2021	\$ 2,026,595.67



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Sincelejo - Sucre

Por encontrarse las pólizas expedidas conforme al procedimiento de la referencia, y debidamente visada por el Área de Asistencia Legal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, se aprueban las mismas y sus anexos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2021.

SANDRA MARCELA DIAZ ARIAS.
Profesional Universitario



**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015**

Ciudad de Expedición: BOGOTA, D.C.			Sucursal: CALLE 100			Cod. Sucursal: 33			Nro. Póliza: 33-46-101028759		Anexo: 0		
Fecha Expedición:			Vigencia Desde:			A las:		Vigencia Hasta:			A las:		
Día:	Mes:	Año:	Día:	Mes:	Año:	Horas:	Día:	Mes:	Año:	Horas:	Día:	Mes:	Año:
25	01	2021	22	01	2021	00:00	29	07	2021	00:00			
Tipo Movimiento: EMISIÓN ORIGINAL													

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razón Social: BON SANTE S.A.S.		Identificación: 901211678-7	
Dirección: TRANSVERSAL 60 N. 115 58 TORR		Teléfono: 3104104132	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Nombre o Razón Social: LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO - SUCRE		Identificación: 800165944-8	
Dirección: CALLE 22 NO. 16- 40		Teléfono: 3013630421	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 63470 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMOS DE ASEO PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LAS SEDES JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES	AMPAROS:	Vigencia Desde:	Vigencia Hasta:	Suma Asegurada / Actual:
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/01/2021	29/07/2021	\$ 1,013,297.84
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	22/01/2021	29/07/2021	\$ 2,026,595.67

OBSERVACIONES:

Valor Prima Neta:	Gastos Expedición:	IVA:	Total a Pagar:	Valor Asegurado Total:	Fecha Límite de Pago:
\$ 40,000.00	\$ 8,000.00	\$ 9,120.00	\$ 57,120.00	\$ 3,039,893.51	25/01/2021

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
Nombre:	Clave:	% DE PARTICIPACIÓN:	Nombre Compañía:	% Participación:	Valor Asegurado:
ADMINISTRADORA DE SOAT LTDA. ASOAT LTDA.	998288	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

Para efecto de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - Teléfono: 6108441 - BOGOTA, D.C.

Mmsm
MANUEL SARMIENTO

[Firma manuscrita]



FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas
Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

FIRMA TOMADOR
Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Teléfono: 2186977

Verifique su póliza escaneando el código QR.
Aplica únicamente para la emisión original.



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 33-46-101028759, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTA, D.C., a los 25 días del mes de Enero de 2021

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Conmutador: 3078288 Fax Server 6511240
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTA 018000123010

www.segurosdelestado.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°: 33461010287590

FECHA					
25/01/2021					
RECIBIMOS DE:	BON SANTE S.A.S.	NIT. 901211678-7			
LA SUMA DE:	CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 33-46-101028759				
	SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
	CALLE 100 - CU. ESTATAL - 101028759 - 0 - 0	\$40,000.00	\$ 8,000.00	\$ 9,120.00	\$ 57,120.00
FORMA DE PAGO					
					EFFECTIVO: \$ 57,120.00
					CHEQUE: \$ 0.00
					TARJETA: \$ 0.00
					BD: \$ 0.00
					OTROS: \$ 0.00
					TOTAL: \$ 57,120.00
					CAJERO: RAPIESTADO
INTERMEDIARIO:	ADMINISTRADORA DE SOAT LTDA. ASOAT LTDA. - 998288				

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°: 33461010287590

FECHA					
25/01/2021					
RECIBIMOS DE:	BON SANTE S.A.S.	NIT. 901211678-7			
LA SUMA DE:	CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 33-46-101028759				
	SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
	CALLE 100 - CU. ESTATAL - 101028759 - 0 - 0	\$40,000.00	\$ 8,000.00	\$ 9,120.00	\$ 57,120.00
FORMA DE PAGO					
					EFFECTIVO: \$ 57,120.00
					CHEQUE: \$ 0.00
					TARJETA: \$ 0.00
					BD: \$ 0.00
					OTROS: \$ 0.00
					TOTAL: \$ 57,120.00
					CAJERO: RAPIESTADO
INTERMEDIARIO:	ADMINISTRADORA DE SOAT LTDA. ASOAT LTDA. - 998288				

COPIA

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No. 33-46-101028759**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURO ESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERÁN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.



DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO
INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

DATOS DEL INFORME							
Fecha de presentación	Periodo del Informe		Nombre del Contratista		Nombre del Supervisor		
27 de enero de 2021	30 Diciembre 2020 a 08 Enero 2021		SOLOASEO CAFETERIA DISTRIBUCIONES		JORGE VERGARA BUSTILLO		
DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO							
Contrato No.:	OC 63219	Tipo: Compra de toallas para manos y distribucion		Convenio No.:		Tipo:	
Objeto: Compra de bolsas rojas para residuos de bioseguridad, de la sedes del Distrito Judicial de Sincelejo.							
Rubro o proyecto	Vigencia	CDP No.		Fecha de CDP	Valor		
A-02-02-01-003-002 Productos de papel	2020	32720		29/12/2020	\$ 4.387.715		
Valor Contrato Inicial	Valor Total	Fecha de	Plazo		Fecha de iniciación	Fecha de terminacion	
\$ 2.261.970	\$ 3.325.800	31/12/2020			31/12/2020	8/01/2021	
Requisitos para el perfeccionamiento							
Póliza No.	Fecha de	No. De Registro Presupuestal		Fecha de Registro	Fecha de suscripción		
	29/01/2020	32720		30/12/2020	30/12/2020		
Modificaciones al contrato							
	Número	Fecha	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance		
Reducción							
Reducción							
Adición							
Reducción							
Prorroga							
Otro si							
Información Financiera							
Valor Total del Contrato y/o Convenio				% Anticipo:			
Pagos				Amortización			
Fecha	Forma de Pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte
					\$ -	\$ -	-
Para el caso de convenios interadministrativos y otros, se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor (facturas, comprobantes de pago de rendimientos de acuerdo con el formato del Grupo de Contabilidad)							
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO							
Obligaciones Contractuales		Actividades Realizadas			Soportes		
Cumplir con el objeto del contrato -Cumplir con los requisitos técnico y legal para poder dar inicio al contrato - hacer entrega de la mercancia en la calle 22 N° 16 - 40 Palacio de Justicia Sincelejo - Sucre		Se reciben los elementos objeto de la orden de compra, presento requisitos legales para dar inicio al contrato - hasta la fecha no se han presentado inconvenientes con el producto.			Factura Electronica de Venta N° NEL-734 - Certificado de aportes..		
La mercancia debera entregarse en las instalaciones almacen de la DESAJ Sincelejo,		la mercancia (Toallas de mano dobladas en z) objeto del contrato, fueron entregadas en el sitio pactado.			El conteo se realiza fisicamente recibiendo la totalidad de unidades contratadas.		
Obrar de buena fe en las distitas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que puedan presentarse y obligandose no solo a lo pactado LEY, la costumbre o la equidad natural		Durante el tiempo de ejecucion de la orden de compra demostro legalidad en todo el proceso.			Documentacion de la empresa, documentos representante legal y cumplimiento en la entrega.		
Suministrar al Supervisor designado por la DESAJ, la informacion que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae - Acatar las instrucciones, sugerencias y recomendacione que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato - Garantizar la calidad del producto y las demas obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato		Cumplio con la oportuna entrega, se verifican fisicamente la mercancia mostrando una apariencia de estado normal ,pero quedan sujetas a las obligaciones del contarto.			Orden de Compra N°63219, Factura Electronica, documentos de la empresa.		
Productos a entregar		Productos entregados		Fecha	% de Ejecución		
750 paquetes de toallas para manos dobladas en z.		750 paquetes de toallas para manos dobladas en z		20 01 2021	100%		
					100%		
Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)							
Se entrego a satisfaccion la mercancia objeto del contrato, en los puntos que se encuentran establecidos en las obligaciones del contratista. Durante el periodo 30 -12 - 2020 a 20 - 01 de 2021, no se reportaron novedades relacionadas con daños de mercancia o faltantes.							
Dificultades Técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del objeto contractual							
Causas	Alternativa de Solución		Fecha de Solución	Gestión	Resultados		
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
Sin novedades a la fecha 08 01 2021.							
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME							
Supervisor				JORGE VERGARA BUSTILLO			
Cargo:				Coordinador de Almacen			
Firma:							
				Visto Bueno			
Nombre:				MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA			
Cargo:				Director Seccional			
Firma:							